

DECRETO N° E- 1163 / 2015 /

COLINA, 15 de Mayo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes, El Decreto Alcaldicio N° E- 3384/2015 que aprobó la Contratación a Honorarios de Doña **RINA CRISOSTOMO ROJAS**, La Clausula Sexta del Contrato a Honorarios; lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y Doña **RINA CRISOSTOMO ROJAS**, [REDACTED] a contar del día 01 de Mayo de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDIA



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Informática
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Archivo

